

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **10:10 a.m. (DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS)**, del día, **jueves 20 diciembre del 2018 (dos mil dieciocho)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2018-2021). El ciudadano Ingeniero Elías Lozano Ochoa, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

**Orden del día.**

**I. Lista de presentes.**

**II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**

**III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.**

**IV. Presentación y aprobación en su caso, de la contratación de una obligación a corto plazo para cubrir insuficiencias de liquidez, hasta por la cantidad de \$23,900,000.00 (veintitrés millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.).**

**V.- Lectura y aprobación en su caso de la presente acta a fin de que se firme en ese momento.**

**VI.- Clausura.**

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** Solicitó al Secretario del Honorable Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Dr. Humberto Uribe Godínez** informa que se cuenta con la asistencia de: C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA, MTRO. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR. Informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. ING. ELÍAS LOZANO OCHOA, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy jueves 20 de diciembre del 2018 (dos mil dieciocho)**, siendo las **10:10 a.m. (DIEZ HORAS**

CON DIEZ MINUTOS), del día y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

----- Para el desahogo del TERCER punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, para que diera lectura al orden del día propuesto para la Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **Dr. Humberto Uribe Godínez**, y una vez que concluyó la lectura, **el Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo se procedió a levantar la votación correspondiente siendo aprobado por mayoría de votos. -----

----- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que después del análisis del flujo de recursos proyectados para el mes de diciembre del año en curso, donde se refleja la insuficiencia de liquidez de carácter temporal, se advierte la urgente necesidad de contar con la disponibilidad de recursos para cumplir con los compromisos del Ayuntamiento de fin de año, consistentes en el pago de servicios personales.

A fin de atender dicha situación, se analizó la conveniencia de contratar bajo las mejores condiciones de mercado, con las Instituciones financieras autorizadas legalmente para operar en México, una obligación a corto plazo quirografaria, para el otorgamiento al Municipio de Tecomán de un crédito por un monto de hasta \$23'900,000.00 (veintitrés millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) para ser destinado a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los Municipios podrán contratar obligaciones a corto plazo, sin autorización del Congreso, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: I. En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente; II. Las obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente; III. Las obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias, y IV. Ser inscritas en el Registro Público Único. Respecto al primer requisito, con base en los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos, menos el financiamiento neto obtenido de los reportes analíticos de la deuda del Municipio, el monto de hasta \$23'900,000.00 (veintitrés millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) que se pretender contratar, no excede del 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos, y está dentro del Techo de Financiamiento Neto, de acuerdo con la información del Sistema de Alertas calculada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyos montos son los siguientes:

Techo de Financiamiento Neto (millones de pesos)	6% de los Ingresos Totales (millones de pesos)
38.4	23.9

Después haber deliberado el asunto, los miembros que integran el Ayuntamiento aprobaron por mayoría de votos el siguiente:

**ACUERDO:**

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 10, numeral 1, fracción III, y numeral 2, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios; artículo 45, fracción IV, inciso f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 26, 30 y 31 de la Ley de Disciplina de las Entidades

Federativas y los Municipios; numerales 5 y 9 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, y demás relativos aplicables, se autoriza al Municipio de Tecomán a celebrar la contratación, bajo las mejores condiciones de mercado, de una obligación a corto plazo quirografaria, con instituciones financieras autorizadas legalmente para operar en México, para el otorgamiento de un crédito por un monto de hasta \$23'900,000.00 (veintitrés millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) para ser destinado a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, bajo las siguientes características: Plazo: hasta 12 meses o 365 días. Perfil de amortizaciones de capital: Mensual en 12 amortizaciones iguales. Tipo de Tasa de Interés solicitada: Variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días, más una sobretasa. Periodicidad de pago de los intereses: Mensual vencido. Oportunidad de entrega de los recursos: A partir del 20 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018. Fuente de pago: Ingresos de Libre Disposición del Municipio. Garantía: No aplica. Instrumento Derivado: No aplica. Gastos Adicionales: la Oferta de las Instituciones Financieras deberá especificar todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes. Tasa Efectiva: la Institución Financiera deberá calcular la tasa efectiva.

SEGUNDO. Se autoriza al Tesorero Municipal para que, en términos del numeral 8 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, emita la convocatoria junto con las bases, e invite a cuando menos dos Instituciones Financieras, para obtener como mínimo una oferta calificada irrevocable y en firme de financiamiento; asimismo, se autoriza al Tesorero Municipal para llevar a cabo el proceso competitivo para la contratación de la obligación a corto plazo autorizada en el presente acuerdo, de conformidad con la normatividad jurídica aplicable en la materia, y confirme que la obligación a corto plazo que se contrate haya sido celebrada en las mejores condiciones de mercado.

TERCERO. Se autoriza al Presidente Municipal para que junto con el Síndico y el Tesorero Municipal, en cumplimiento al artículo 10, numeral 1, fracción III, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Colima y sus Municipios, suscriban los contratos y demás instrumentos legales que se requieran para la contratación de la obligación a corto plazo autorizada en el presente acuerdo, así como para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO. Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento para que refrende con su firma los contratos y demás instrumentos legales que se requieran para la contratación de la obligación a corto plazo autorizada en el presente acuerdo.

No habiendo comentarios toda vez que las dudas fueron aclaradas durante el receso. **El Presidente Municipal**, instruyó al Secretario para que reciba la votación de forma nominal procediendo el **Mtro. Humberto Uribe Godínez**, quien sometió a la consideración de la contratación de una obligación a corto plazo para cubrir insuficiencias de liquidez, hasta por la cantidad de \$23,900,000.00 (veintitrés millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.). Solicitando lo hagan dando su nombre y dando es sentido de su voto. Mismos que lo manifestaron de la siguiente forma:


C. ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA PRESIDENTE MUNICIPAL, a favor, LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL, a favor, LIC.

ÁNGEL ANTONIO VENEGAS LÓPEZ, REGIDOR, a favor, DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA, REGIDORA, a favor, C. JOSÉ MA. RODRÍGUEZ SILVA, REGIDOR, a favor, MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMÍREZ, REGIDORA, a favor, ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES, REGIDOR, a favor, C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS, REGIDORA, a favor, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, REGIDOR, a favor, MTRA. ISIS CARMEN SÁNCHEZ LLERENAS, REGIDORA, en contra, DR. ARTURO GARCÍA NEGRETE, REGIDOR, a favor, C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS, REGIDORA, a favor, MTRO. SANTIAGO CHÁVEZ CHÁVEZ, REGIDOR, a favor. El **Dr. Humberto Uribe Godínez, Secretario del H. Ayuntamiento, informa que resultó aprobado por mayoría de votos con doce votos a favor y uno en contra.** - - - - -

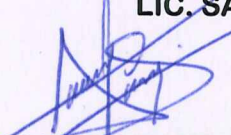
A continuación el **Presidente Municipal** declaró un receso para la elaboración del acta. Siendo las 10:15 a.m. Reanudándose a las 11:10 a.m. - -

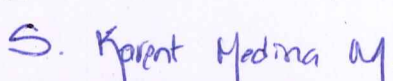
- - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente municipal** solicitó al Secretario del Ayuntamiento de lectura a la presente acta, procediendo el **Dr. Humberto Uribe Godínez**, y una vez escuchado el contenido. El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario reciba la votación correspondiente, procediendo el **Dr. Humberto Uribe Godínez**, sometió a la consideración la aprobación del Acta No. 09/2018, informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, y agotados los asuntos, el **Presidente Municipal**, manifestó.... Hoy jueves 20 de diciembre del 2018 (dos mil dieciocho), siendo las 11:25 A.M. (once horas con veinticinco minutos), declaro formalmente clausurada esta **SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA del H. CABILDO** del H. Cabildo, de la administración 2018-2021. - - - - -

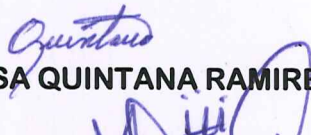
  
ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

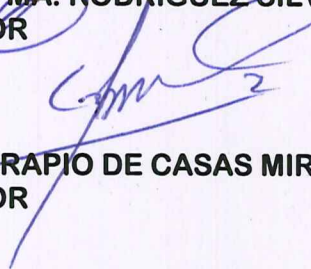
  
LIC. SAMIRA MARGARITA CEJA TORRES  
SINDICO MUNICIPAL


  
LIC. ANGEL ANTONIO VENEGAS LOPEZ REGIDOR

  
DRA. SANDRA KARENT MEDINA MACHUCA  
REGIDORA

  
C. JOSE MA. RODRIGUEZ SILVA  
REGIDOR

  
MTRA. MA. ROSA QUINTANA RAMIREZ  
REGIDORA

  
ING. SERAPIO DE CASAS MIRAMONTES  
REGIDOR

  
C. JACCHELY ISABEL BUENROSTRO MACIAS  
REGIDORA



**C. SERGIO ANGUIANO MICHEL  
REGIDOR**



**MTRA. ISIS CARMEN SANCHEZ LLERENAS  
REGIDORA**




**C. ARTURO GARCIA NEGRETE  
REGIDOR**



**C. ELOISA CHAVARRIAS BARAJAS  
REGIDOR**



**MTRO. SANTIAGO CHAVEZ CHAVEZ  
REGIDOR**



**MTRO. HUMBERTO URIBE GODINEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL**